

Santo Domingo.

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD, QUE REALIZA LA APROBACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN, DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA ELABORACIÓN DE PLIEGO Y DESIGNACIÓN DE PERITOS QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÚPULAS PARA USO DE LOS CENTROS TECNOLOGICOS COMUNITARIOS (CTC) DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI).

Acta C.C.C. Núm. 0012-2019

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 10:00 a.m. en el Salón de Conferencias de la 3ra planta ubicado en la calle Leopoldo Navarro Núm. 61, Edificio San Rafael del sector Miraflores, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los señores: LIC. EMILIO ERNESTO FLORENTINO FERNÁNDEZ, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. en calidad de Director Financiero y Presidente del Comité; LIC. ÁNGEL DEL ROSARIO MELO FELIZ, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. en calidad de Subdirector General Financiero; LICDA. INGRID JANET BERGÉS F. DE BATLLE, dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de identidad y Electoral Núm. en calidad de Directora Administrativa; DRA. LARISSA VERÓNICA CASTILLO VIÑALS, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. 🔳 en su calidad de Consultora Jurídica Interinstitucional VP/Gabinete de Coordinación de la Política Social; LIC. EDGAR ELOY ABRAHAM JÚPITER BONILLA, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. en calidad de representante de la Dirección de Planificación Interinstitucional; LICDA. MARÍA SOSA, dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. calidad de Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI); quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI).

Luego de presentada la propuesta, el *Licdo*. *Emilio Ernesto Florentino Fernández*, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI), confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma era conocer y a su vez REALIZAR LA APROBACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN, DESIGNACIÓN

Ex











DE PERITOS PARA ELABORACIÓN DE PLIEGO Y DESIGNACIÓN DE PERITOS QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÚPULAS PARA USO DE LOS CENTROS TECNOLOGICOS COMUNITARIOS (CTC) DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI).

VISTA Y LEÍDA: La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015);

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, del seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO Y LEÍDO: El Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de aplicación de La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA Y LEÍDA: La Circular Núm.4 -DG- 2018, de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

VISTA Y LEÍDA: La comunicación de veinticuatro (24) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), denominada "Suministro e Instalación de Cúpulas", código CTC-INF-2019-0087, correspondiente al requerimiento del Ing. Alonzo Rosario, Encargado del Departamento de Infraestructura de los Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC), en el que se solicita "Suministro e instalación de 33 cúpulas que serán utilizadas en los Centros Tecnológicos Comunitarios siguientes, Boca Chica, Los Botados, Nigua, Peralvillo, Sombrero, Villa Mella, Yamasa, Los Guaricanos, Quita Sueño, Guerra, Tamayo, Villarpando, Carrera de Yeguas, El Cercado, Juan de Herrera, Juan Santiago, Matayaya, Pedro Corto, Punta Caña, Castañuelas, Mención, Baitoa, Castillo, Cayetano Germosén, Juan López, Sabana Iglesia, San Víctor, Tireo, Villa Riva, El Valle, Hato Mayor, Pedro Sánchez y Yerba Buena." (Sic.) (Ver comunicación anexa).

VISTA Y LEÍDA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria, emitida por la *Licda*. *Dulce Pascacia*, en su calidad de Encargada de Contabilidad de los Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC), de fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), en la cual hace constar que los Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC) cuentan con el monto total de **DIEZ MILLONES DE PESOS**

Cux













DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$10,000,000.00), los fondos necesarios para realizar el procedimiento de ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÚPULAS PARA USO DE LOS CENTROS TECNOLOGICOS COMUNITARIOS (CTC) DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI).



CONSIDERANDO: Que, la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, del seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), fue promulgada con la finalidad de concebir un marco jurídico que incorpore las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de compras y contrataciones en el marco de la integridad y la transparencia.



CONSIDERANDO: Que, mediante el Decreto Núm. 543-12 del seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), fue dictado dicho reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, cuyas disposiciones tienen por objeto establecer los principios y normas generales que rigen la contratación pública, así como las modalidades que dentro de cada especialidad puedan considerarse, integrando así el Sistema de Contratación Pública.



CONSIDERANDO: Que, la Ley Núm. 340-06, en su artículo 34, dispone que el Sistema de Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, el cual se organizará en funciones de los criterios de centralización de las políticas y la normas, así como de descentralización de la gestión operativa, teniendo como fin general el de procurar la excelencia y transparencia en las contrataciones del Estado y el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley que rige la materia.

CONSIDERANDO: Que, es obligación de las instituciones y los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias de la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), establece la obligatoriedad de estructurar un Comité de Compras y Contrataciones en todas las instituciones comprendidas en el ámbito de aplicación de la misma; se establece el cual tendrá carácter permanente, a la vez que define su composición y funciones básicas.

6

CONSIDERANDO: Que, acogiendo las pautas trazadas por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) en su Circular Núm. 4 -DG- 2018 de fecha



veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), sobre la contextualización de las funciones del Comité de Compras y Contrataciones y el rol de los Responsables de Acceso a la Información.

CONSIDERANDO: Que, atendiendo al Decreto Núm. 543-12, que establece el Reglamento de aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento Núm. 490-07, en el párrafo I, del artículo 36, indica lo siguiente:

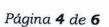
PÁRRAFO I: Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Compras y Contrataciones del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI) ha analizado la solicitud ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÚPULAS PARA USO DE LOS CENTROS TECNOLOGICOS COMUNITARIOS (CTC) DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI), entendiendo, a unanimidad, que el valor estimado para la indicada contratación, corresponde a un Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRACIONES DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI) LEVANTA ACTA PARA CONSIGNAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, tratar bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL el procedimiento correspondiente a la ADQUISICIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÚPULAS PARA USO DE LOS CENTROS TECNOLOGICOS COMUNITARIOS (CTC) DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI).

SEGUNDO: ORDENAR a la unidad organizativa y operativa del Departamento de Compras del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI) elaborar el Pliego de Condiciones Específicas para ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÚPULAS PARA USO DE LOS CENTROS TECNOLOGICOS COMUNITARIOS (CTC) DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI), bajo la modalidad precedentemente detallada.

















TERCERO: APROBAR, como al efecto aprueba, designar al Perito para elaborar el Pliego de Condiciones del proceso de Selección por LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL para la ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÚPULAS PARA USO DE LOS CENTROS TECNOLOGICOS COMUNITARIOS (CTC) DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI), de la manera siguiente:

PERITOS

✓ Sr. Ramón Alexis Ozoria Matos- Analista de Compras

CUARTO: APROBAR, como al efecto aprueba, designar a los Peritos para integrar el Comité Técnico Evaluador del proceso de selección por LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL para la ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÚPULAS PARA USO DE LOS CENTROS TECNOLOGICOS COMUNITARIOS (CTC) DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI), de la manera siguiente:

PERITOS

- ✓ Alonzo Rosario- Encargado de Infraestructura
- ✓ Llayrelin Valdez Figuereo- Ingeniera, Unidad de Infraestructura Social
- ✓ Teodora Merán- Encargada de Contabilidad, Dirección Financiera
- √ William Reyes- Abogado, Consultoría Jurídica;
- Paola Espaillat Rodríguez- Abogada, Consultoría Jurídica.

QUINTO: Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI) aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta y sus anexos en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda el *Lic. Emilio Ernesto Florentino Fernández*, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.

Continúa al dorso

Página 5 de 6

4x

EZDE











"Año de la Innovación y la Competitividad" Lic. Emilio E. Florentino Fernández Dra. Larissa V. Cast Presidente Comité Compras y Contrataciones Consultora Jurídica Vicepresidencia/GCPS Lic. Ángel del Rosario Melo Feliz Licda. Ingrid Janet Bergés F. De Batlle Subdirector General Financiero Directora Administrativa Lic. Edgar E. Abraham Júpiter B., Lic. María Sosa Representante de la Dirección Interinstitucional de Responsable de la Oficina de Acceso a la Planificación Información Lic. Ana Maria Jerez de Torres Abogado/a y Notario/a Público/a de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario Núm. DOY FE, que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente, los señores: Lic. Emilio Ernesto Florentino Fernández, Lic. Ángel del Rosario Melo Feliz, Dra. Larissa V. Castillo V., Licda. Ingrid Janet Bergés F. De Batlle, Lic. Edgar Eloy Abraham Júpiter Bonilla y Licda. María Sosa, de generales que constan, quienes me aseguraron que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y

Notario/a Público/a

privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil

diecinueve (2019).

ARIA JERE

Matricula 3687